



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 040-2018-A/MDA

Asia, 06 de marzo del 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA.

VISTO: El Memorándum N° 29-2018-GM/MDA de la Gerencia Municipal, el Informe N° 0454-2018-GAF/MDA del Gerente de Administración y Finanzas, el Informe N° 306-2018-SGL/MDA de la Subgerencia de Logística y el Informe N° 0134-2018-RENP-GDUR/MDA de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad, que solicitan la conformación del Comité de Selección para la ejecución de la obra "SUBSISTEMA DE DISTRIBUCIÓN PRIMARIA EN 22.9 KV CON OPERACIÓN INICIAL EN 10 KV Y EL SUBSISTEMA DE DISTRIBUCIÓN SECUNDARIA E INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO, URBANIZACIÓN CASUARINAS (Manzanas E, G, J, M, Ñ y S) y URBANIZACIÓN MIRAFLORES (Manzanas B, C, D, E, F) ANEXO 9 DE OCTUBRE, DISTRITO DE ASIA, PROVINCIA DE CAÑETE", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia;

Que, en el mismo sentido, el Artículo II del Texto Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales, gozan de Autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencias. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según el Artículo 23° - "Designación, Suplencia y Remoción del Comité de Selección, del Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 350-2015-EF de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado", en la que en su 3er. párrafo indica que "El titular de la Entidad o el Funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del Presidente y su Suplente; atendiendo a las reglas de conformación. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros..";

Que, mediante Memorándum N° 29-2018-GM/MDA de la Gerencia Municipal, el Informe N° 0454-2018-GAF/MDA del Gerente de Administración y Finanzas, el Informe N° 306-2018-SGL/MDA de la Subgerencia de Logística y el Informe N° 0134-2018-RENP-GDUR/MDA de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad, que solicitan la conformación del Comité de Selección para la ejecución de la obra "SUBSISTEMA DE DISTRIBUCIÓN PRIMARIA EN 22.9 KV CON OPERACIÓN INICIAL EN 10 KV Y EL SUBSISTEMA DE DISTRIBUCIÓN SECUNDARIA E INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO, URBANIZACIÓN CASUARINAS (Manzanas E, G, J, M, Ñ y S) y URBANIZACIÓN MIRAFLORES (Manzanas B, C, D, E, F) ANEXO 9 DE OCTUBRE, DISTRITO DE ASIA, PROVINCIA DE CAÑETE";

teniéndose en consideración que "tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general y consultoría de obras, de los tres (03) miembros que forman parte del Comité de Selección, por lo menos, dos (02) de sus miembros, deben contar con conocimiento técnico en el objeto de la contratación..";

Asia capital Turística del Verano



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



Al amparo de lo expuesto y de conformidad con las atribuciones que le competen a la Alcaldía según lo dispuesto en el inciso 6° del Artículo 20° en concordancia con el Artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: CONFORMAR el Comité de Selección para la ejecución de la obra "SUBSISTEMA DE DISTRIBUCIÓN PRIMARIA EN 22.9 KV CON OPERACIÓN INICIAL EN 10 KV Y EL SUBSISTEMA DE DISTRIBUCIÓN SECUNDARIA E INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO, URBANIZACIÓN CASUARINAS (Manzanas E, G, J, M, Ñ y S) y URBANIZACIÓN MIRAFLORES (Manzanas B, C, D, E, F) ANEXO 9 DE OCTUBRE, DISTRITO DE ASIA, PROVINCIA DE CAÑETE", la que estará compuesta por los siguientes funcionarios:

MIEMBROS TITULARES:

- Srta. Denisse Chumpitáz Avalos
Sub Gerente de Logística
- Ing. Regulo Navarrete Paredes
Gerente de Desarrollo Urbano y Rural
- Ing. José Aurelio Huapaya Ávila
Sub Gerente de Defensa Civil

Presidente Titular

Miembro 1 Titular

Miembro 2 Titular

MIEMBROS SUPLENTE:

- C.P.C. Karin Esther Claros Félix
Sub Gerente de Contabilidad
- Sr. Leonardo Verástegui Flores
Sub Gerente de Fiscalización
- Sr. Juan Armando Avalos Tasaico
Gerente de Desarrollo Económico y Servicios Públicos

Suplente Presidente

Suplente Miembro 1

Suplente Miembro 1

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO cualquier Resolución que se oponga a la presente.

ARTICULO TERCERO: DISPONER que a través de la Gerencia Municipal se disponga lo conveniente a fin de que se apoye con el Asesoramiento necesario y se brinde las facilidades para que se dé cumplimiento a lo acordado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

José Arias Chumpitaz
ALCALDE

Asia capital Turística del Verano